

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 427/15

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2015 acordó:

• **Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:**

- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.
- Tasa por licencias urbanísticas, y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa.
- Tasa por licencia ambiental y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa.

• **Aprobación de las Ordenanzas:**

- Precio público por inserción de anuncios en el libro de las fiestas patronales.
- Reguladora de subvenciones.
- Reguladora del régimen de la declaración responsable para el ejercicio de los actos de uso del suelo sometidos a la misma en el término municipal de Candeleda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo en los artículos 49 de la Ley 7/85 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

**A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**B) Oficina de presentación:** En el Registro General del Ayuntamiento.

**C) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda, a 5 de febrero de 2015.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.